H

	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 1
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA	11	06	2024	ACTA			Liquidación	
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2024-0351	PERIODO A CANCELAR	01	06	2024	AL	11	06	2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.									
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo), incluye impuestos de Ley.									
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($32.360.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.									
NOMBRE CONTRATISTA	TOTAL, EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319									
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe Oficina de Turismo									

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

X	FO-GJ-011 ACTA N° 6 LIQUIDACION (2 originales)
X	FO-GJ-012 INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN (2 originales)
X	INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA (2 copias)
X	FACTURA (2 originales)
X	RECIBO DE PAGO SALUD Y PENSIÓN O PARAFISCALES (2 copias)
X	RUT (2 copias)
X	CERTIFICACIÓN BANCARIA (2 copias)
X	PRORROGA N 1 (2 copias)
X	POLIZA DESPUES DE LA PRORROGA (2 copias)

FIRMA

	FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	
	Nombre:	
	Firma	

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

14 JUN 2024

SECRETARIA JURIDICA

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 12	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA LIQUIDACION										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		FECHA PRESENTE ACTA		11	06	2024			
	INICIO				SUSPENSION					
	REINICIO				PRORROGA					
	ADICION				MODIFICACION					
	ENTREGA Y RECIBO			X	LIQUIDACION					
	PAGO FINAL				¿OTRA CUAL? _____					
X	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL									
CONTRATO No.	CPS N° 2024-0351		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		17	05	2024			
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.**									
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		FECHA ACTA DE INICIO	17	05	2024	FECHA DE TERMINACIÓN	06	06	2024
PRORROGA	5 DÍAS		INCIO FECHA DE PRORROGA	07	06	2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11	06	2024
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo), incluye impuestos de Ley.**									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319**									
SUPERVISOR	**VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe Oficina de Turismo**									
INTERVENTOR										
INGRESO AL ALMACEN	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los once (11) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron en la Oficina de Turismo, la señora **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ**, ordenadora del gasto delegada por el alcalde Municipal mediante Decreto de delegación No. 003 de del 04 de enero de 2024, **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** en calidad de SUPERVISORA, y **TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con** Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319, en calidad de **CONTRATISTA**; con el objeto de tramitar el pago y acta de liquidación del contrato de la referencia.

Lo anterior conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.

CUARTA: Que el contratista se comprometió a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.

Para lo anterior se hace necesario garantizar lo siguiente:

SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024		
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**
JHONNY RIVERA	Inspirado por una ruptura amorosa compone su primera canción que se convierte en un éxito con la cual se dio a conocer en el mundo musical. Poco tiempo después obtiene el reconocimiento con sus canciones Mejor Solito y Soy Soltero llegando a ser un gran éxito en todo el mundo.	90 minutos
LOS DIABLITOS DE COLOMBIA	Los Diablitos del vallenato fue una agrupación colombiana centrada en la música vallenata, fue fundada en el año 1983 por Omar Geles y Miguel Morales. Destacaron en la composición e interpretación de vallenatos románticos, prueba de ello son sus múltiples producciones que los hicieron destacar tanto en Colombia como en el mundo entero.	90 minutos
TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO.	Artistas Fusagasugueños tales como Julian Santa, Luna Valeria y Lucho Sarmiento y su orquesta.	180 minutos
En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general. Se garantizará la variedad de géneros musicales, para mejorar tanto las expectativas de los asistentes como el ambiente a brindar, lo cual hará de EXPOFUSA 2024 un evento inolvidable que posicionará en la comunidad a la Administración Municipal.		

DOMINGO 01 DE JUNIO DE 20234		
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**
ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICIA NACIONAL	Agrupación con más de 25 años de trayectoria musical, integrada por profesionales de policía y de la música, que ha recorrido cada rincón del país y representado a Colombia en el exterior, empleando este grandioso arte como canal de acercamiento con la ciudadanía, en pro del fortalecimiento de la imagen, credibilidad y confianza hacia nuestra institución y por ende de la convivencia y seguridad de todos los colombianos.	90 minutos
ANIEL VELASQUEZ Y EMERSON PLATA	Es sobrino de Nelson Velásquez, quien le dio identidad y los más grandes éxitos a Los Inquietos del Vallenato por cerca de 10 años que permaneció en sus finales. El 26 de diciembre de 2018, se confirmó la noticia de que Aniel Velásquez era la nueva voz líder de Los Inquietos del Vallenato. Ese día llegó a compartir escenario con Juan Carlos Berrocal, en el acordeón. Emerson Plata, compañero de fórmula de Nelson Velásquez, es uno de esos grandes baluartes del género con estilo propio y muchos éxitos en sus notas. Nació en San Juan del Cesar, heredó el gusto por el acordeón gracias a las parrandas de amigos como Juancho Rois, y fue la línea romántica que se encargó de llevarlo al estrellato con agrupaciones como Los Inquietos del Vallenato.	90 minutos
	Ha hecho grandes giras artísticas a nivel Internacional en países como Europa, actuando en España, Inglaterra, Suiza, Estados Unidos,	

LUIS ALBERTO POSADA	también viajo al Ecuador, para conocer la tumba de su gran ídolo JULIO JARAMILLO, Hombre sencillo, humilde y poseedor de un extraordinario Don de Gente, es poco amigo del licor, le gusta la comida vegetariana. Hasta el momento ha realizado 23 trabajos discográficos en CD, lleva 18 años de carrera artística; ha grabado para diferentes casas disqueras como DISCOS FUENTES, DISCOS VICTORIA, COLON, JUPITER, POSADA RECORS (VIVIDORA), en su más reciente trabajo discográfico grabado en la casa disquera DISCOS LAGS, titulado DE RICO A MENDIGO, en el actual año del 2003.	90 minutos
TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO	Artistas Fusagasugueños tales como Number one, Carranga, son y sombrero y Cristian muñoz.	180 minutos

En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general.

En este evento, el principal de la Feria, se garantiza diversos géneros musicales para agrado del público: tropical, Popular Colombiana, Vallenato y música variada interpretada por artistas Fusagasugueños.

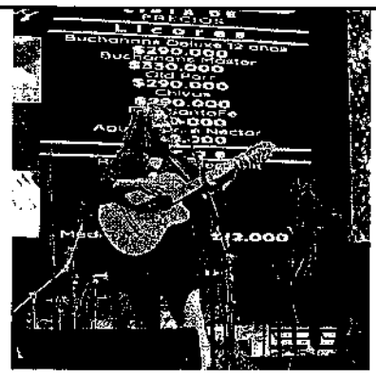
QUINTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes y por la extinción de su duración.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

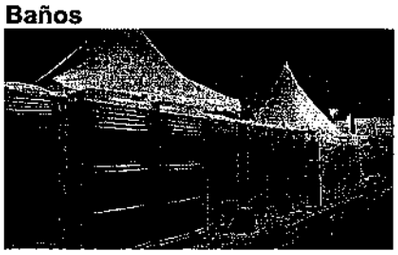
1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.
2. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos Del Vallenato con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.
3. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.
4. El Contratista se obliga a realizar la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.
5. El contratista garantiza la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.
6. El Contratista deberá contar, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.
7. El Contratista se obliga a cumplir con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. El contratista se obliga bajo su propia cuenta y riesgo asumir los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.
9. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.
10. El contratista se obliga a contar con un plan emergencias y contingencias.
11. En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas el contratista responderá por los perjuicios causados.
12. Garantizar la calidad del servicio prestado.
13. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
14. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.
15. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.
16. Cumplir con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.
17. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

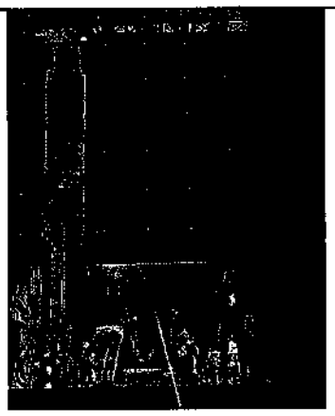
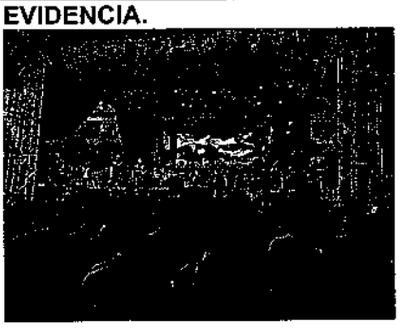
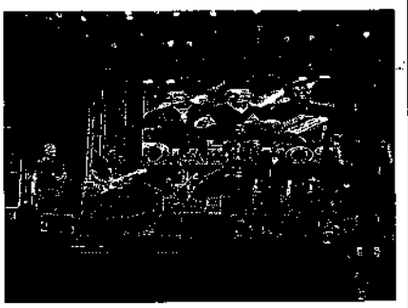
Y cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas y requerimientos de carácter técnico:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**	**Soportes (físicos)**
1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.	Se organizó, coordinó y ejecutó la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.	**EVIDENCIA.**  
2. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos De Colombia con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	Se llevaron a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos Del Vallenato con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	**EVIDENCIA.** **Jhony Rivera**  **Diablitos de Colombia**  **Artistas Fusagasugueños**

		  
3. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	Se llevó a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	**EVIDENCIA.** **Orquesta de la Policia Nacional**  **Aniel Velasquez y Emerson Plata** 

		Luis Alberto Posada  **Artistas Fusagasugueños**  
4. El Contratista se obliga a realizar la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.	Se realizó la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.	**EVIDENCIA.** **Tarimas**  

		Luces  **Baños**  **Sonido**  **Pisos** 
5. El contratista garantiza la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato	Se garantizó la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	**EVIDENCIA.** 

		 
6. El Contratista deberá contar, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.	Se contó, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.	**EVIDENCIA.**   
7. El Contratista se obliga a cumplir con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados	El Contratista cumplió con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**EVIDENCIA.**

con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.		**Sábado 1 de junio** 20:30 Lucho Sarmiento y su orquesta 22:00 Julián Santa 23:15 Luna Valeria 12:20 Los diablitos de Colombia 02:20 Jhonny Rivera **Domingo 2 de junio** 20:10 Kristian Muñoz 09:00 Number One 09:50 Carranga, Son y sombrero 10:45 Orquesta Internacional de la policía 12:15 Aniel Velásquez 02:00 Luis Alberto Posada
8. El contratista se obliga bajo su propia cuenta y riesgo asumir los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.	El contratista cumplió bajo su propia cuenta y riesgo los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.	**EVIDENCIA.** ANEXO 1: Aprobación evento Concierto "La feria grande del Sumapaz" ID: 395301 del 31 de mayo de 2024.
9. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.	El contratista cumplió con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.	**EVIDENCIA.** ANEXO 1: Aprobación evento Concierto "La feria grande del Sumapaz" ID: 395301 del 31 de mayo de 2024.
10. El contratista se obliga a contar con un plan emergencias y contingencias.	El contratista contó con un plan emergencias y contingencias.	**EVIDENCIA.** ANEXO 2: Certificación PEC "La feria grande del Sumapaz" ID: 394679 del 29 de mayo de 2024.
11. En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas el contratista responderá por los perjuicios causados.	NO APLICA	**EVIDENCIA.** No aplica
12. Garantizar la calidad del servicio prestado.	Garantizar la calidad del servicio prestado.	**EVIDENCIA.** 
13. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.	El contratista cumplió bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.	**EVIDENCIA.** 

		
14. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.	Se dio estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.	**EVIDENCIA.**  
15. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.	El contratista asumió los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.	**EVIDENCIA.**  

16. Cumplir con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.	Se cumplió con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.	**EVIDENCIA.** 
17. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.	NO APLICA	**EVIDENCIA.** No aplica

SEXTA: Que mediante el formato de informe y certificación de supervisión y/o interventoria de fecha 11 de junio de 2024, la Jefe de la Oficina de Turismo en calidad de supervisora del contrato CPS 2024-0351, certificó que el contratista cumplio satisfactoriamente con la realizacion de las actividades y entrega oportuna del servico y demas items a ejecutar.

SEPTIMA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

OCTAVA: Que por error de transcripción el acta de pago N° 2 hace referencia al acta N° 4, y el acta de prorroga 1 es el acta N° 5.

NOVENA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADOS JURIDICOS

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		Prorroga de 5 días.
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICIÓN		X	
MODIFICACIÓN	X		

ESTADOS FINANCIEROS

No. ACTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
1 - INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO	-	-	$323.600.000
2 - Pago 1	Primer pago 50%		$161.800.000	$161.800.000
3 - Modificación	Cambio de Fuente	$161.800.000	-	$161.800.000
4 – Pago 2	Segundo pago 40%	-	$129.440.000	$32.360.000
5 - Modificación	Prorroga de 5 días	-	-	$32.360.000
6- Liquidación	Tercer pago 10%	-	$32.360.000	$ 0

Que a la fecha se encuentra pendiente el pago final por el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($32.360.000)** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Que a la fecha el contratista hace entrega del informe de ejecución dando cumplimiento a los ítems y servicios solicitados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato	$323.600.000
Valor ejecutado	$291.240.000
Valor a pagar en la presente acta	$32.360.000
Saldo a favor del municipio	$0

CON CARGO

DEPENDENCIA	BPIN	RUBRO	FUENTE	N° CDP	N° RP	VALOR A PAGAR
1.1.4 OFICINA DE TURISMO	2020252900034	2.3.3502012.2.3.2. 02.02.008.517.1.3. 1.1.08	1.3.1.1.08	2024050265	2024050445	$ 30.456.678
1.1.4 OFICINA DE TURISMO	2020252900034	2.3.3502011.2.3.2. 02.02.008.517.1.2. 1.0.00	1.2.1.0.00	2024050121	2024050201	$ 1.903.322
TOTAL						$ 32.360.000

DECIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional de conformidad con la certificación de la planilla integrada de autoliquidación de aportes con número 9467427832 certificado del 11 de junio de 2024 emitido por aportes en línea.

DÉCIMA PRIMERA: Que con la presente acta se efectúa el pago del servicio prestado en el periodo comprendido del 01 de junio al 11 de junio de 2024, según factura electrónica TEC5 por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($32.360.000)** incluido el IVA y demás impuestos de Ley.

DECIMA SEGUNDA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por TERMINADO Y LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, una vez sea cancelada la presente acta y se declaran libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

DECIMA TERCERA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto 003 del 04 de enero de 2024
Nombre: NA	Nombre: **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** Jefe Oficina de Turismo	Nombre: **TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319** Contratista	Nombre: **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ** **Cargo: Secretaría Juridica**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó y digitó: Javier Alexander Jiménez Bernal / Profesional Universitario
Revisión técnica: Viviana Liseth Alvarado Rocha – jefe oficina de turismo
Reviso abogado designado dirección de contratación: Liliana Romero
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez – dirección de contratación.
Original: Dirección de Contratación
Nombre del Archivo Sistematizado: documentos \turismo\2024\contratistas\ArtistasExpofusa2024

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	Octubre 17 de 2012	Actualización 1

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA INFORME**	11	06	2024	**INFORME**			**No. 3**
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2024-0351	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**				17	05	2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.								
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	**FECHA INICIO**	17	05	2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	06	06	2024
PRORROGA	5 DÍAS	**INCIO FECHA DE PRORROGA**	07	06	2024	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	11	06	2024
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo), incluye impuestos de Ley.								
NOMBRE CONTRATISTA	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe Oficina de Turismo								

La supervisora **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA,** jefe de la Oficina de Turismo, informa y certifica que:

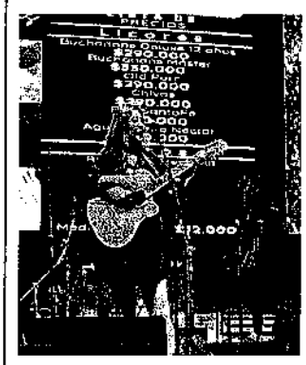
1. La señora VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319, en calidad de **CONTRATISTA**, presentó el día cinco (05) del mes de junio de 2024, los documentos requeridos para el desembolso de los recursos correspondientes al tercer pago parcial conforme a lo dispuesto en la Cláusula octava del CPS No. 2024- 00351, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($32.360.000) incluido IVA y demás impuestos de Ley.**

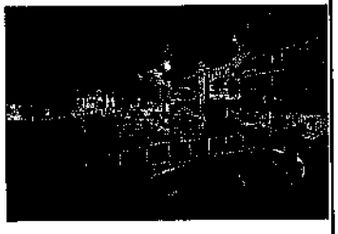
Obligaciones descritas:

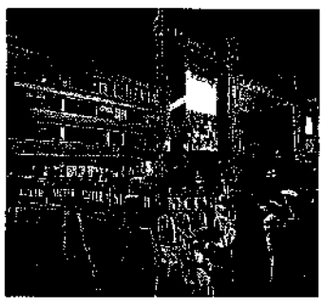
1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.
2. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos Del Vallenato con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.
3. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.
4. El Contratista se obliga a realizar la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.
5. El contratista garantiza la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.
6. El Contratista deberá contar, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.
7. El Contratista se obliga a cumplir con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. El contratista se obliga bajo su propia cuenta y riesgo asumir los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.
9. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.
10. El contratista se obliga a contar con un plan emergencias y contingencias.
11. En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas el contratista responderá por los perjuicios causados.
12. Garantizar la calidad del servicio prestado.

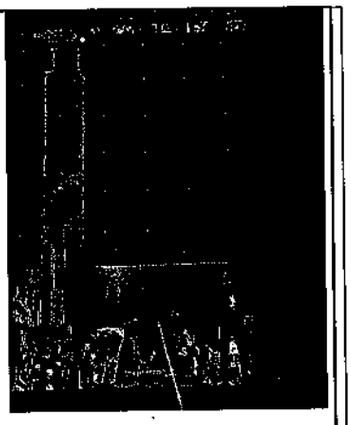
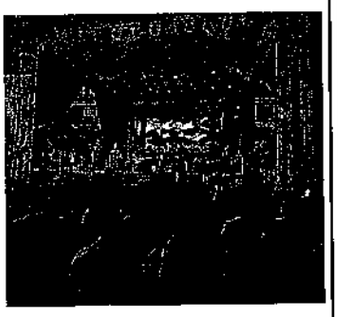
13. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
14. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.
15. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.
16. Cumplir con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.
17. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

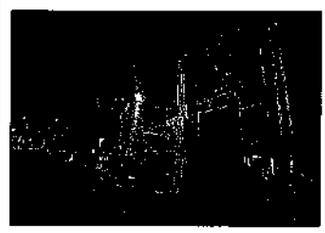
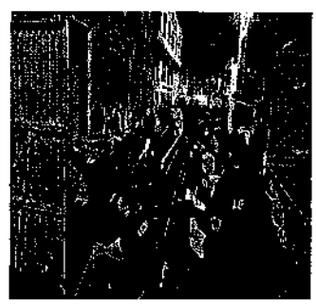
OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**	**Soportes (físicos)**
1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.	Se organizó, coordinó y ejecutó la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.	**EVIDENCIA.**  
2. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos De Colombia con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	Se llevaron a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de duración de 90 minutos, de Los Diablitos Del Vallenato con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	**EVIDENCIA.** **Jhony Rivera**  **Diablitos de Colombia** 

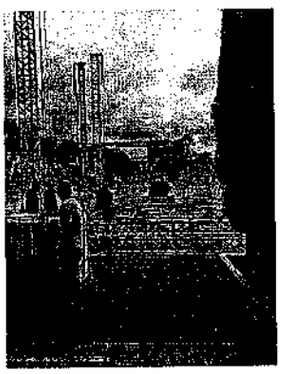
		Artistas Fusagasugueños   
3. El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	Se llevó a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez y Emerson Plata con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos.	**EVIDENCIA.** **Orquesta de la Policia Nacional**  **Aniel Velasquez y Emerson Plata** 

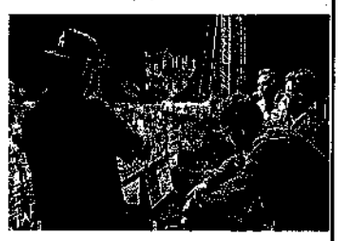
		Luis Alberto Posada  **Artistas Fusagasugueños**  
		EVIDENCIA. **Tarimas**  

4. El Contratista se obliga a realizar la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.	Se realizó la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo.	**Luces**  **Baños**  **Sonido**  **Pisos** 
5. El contratista garantiza la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	Se garantizó la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato.	**EVIDENCIA.** 

		 
6. El Contratista deberá contar, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.	Se contó, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada.	**EVIDENCIA.**   
7. El Contratista se obliga a cumplir con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El Contratista cumplió con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**EVIDENCIA.** **Sábado 1 de junio** 20:30 Lucho Sarmiento y su orquesta 22:00 Julián Santa 23:15 Luna Valeria 12:20 Los diablitos de Colombia 02:20 Jhonny Rivera **Domingo 2 de junio** 20:10 Kristian Muñoz 09:00 Number One 09:50 Carranga, Son y sombrero 10:45 Orquesta Internacional de la policía 12:15 Aniel Velásquez 02:00 Luis Alberto Posada

8. El contratista se obliga bajo su propia cuenta y riesgo asumir los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.	El contratista cumplió bajo su propia cuenta y riesgo los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato.	**EVIDENCIA.** ANEXO 1: Aprobación evento Concierto "La feria grande del Sumapaz" ID: 395301 del 31 de mayo de 2024.
9. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.	El contratista cumplió con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio.	**EVIDENCIA.** ANEXO 1: Aprobación evento Concierto "La feria grande del Sumapaz" ID: 395301 del 31 de mayo de 2024.
10. El contratista se obliga a contar con un plan emergencias y contingencias.	El contratista contó con un plan emergencias y contingencias.	**EVIDENCIA.** ANEXO 2: Certificación PEC "La feria grande del Sumapaz" ID: 394679 del 29 de mayo de 2024.
11. En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas el contratista responderá por los perjuicios causados.	NO APLICA	**EVIDENCIA.** No aplica
12. Garantizar la calidad del servicio prestado.	Garantizar la calidad del servicio prestado.	**EVIDENCIA.** 
13. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.	El contratista cumplió bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.	**EVIDENCIA.** 

		
14. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.	Se dio estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.	**EVIDENCIA.**  
15. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.	El contratista asumió los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.	**EVIDENCIA.**  

16. Cumplir con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.	Se cumplió con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno de los artistas.	**EVIDENCIA.** 
17. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.	NO APLICA	**EVIDENCIA.** No aplica

El Contratista cumplió satisfactoriamente con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024., es así que se recibió a satisfacción el servicio suministrado, así como el informe del contratista verificando los ítems, donde se constató que hubo responsabilidad, calidad y cumplimiento con el objeto contractual.

Con el siguiente cronograma:

SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024		
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**
JHONNY RIVERA	Inspirado por una ruptura amorosa compone su primera canción que se convierte en un éxito con la cual se dio a conocer en el mundo musical. Poco tiempo después obtiene el reconocimiento con sus canciones Mejor Solito y Soy Soltero llegando a ser un gran éxito en todo el mundo.	90 minutos
LOS DIABLITOS DE COLOMBIA	Los Diablitos del vallenato fue una agrupación colombiana centrada en la música vallenata, fue fundada en el año 1983 por Omar Geles y Miguel Morales. Destacaron en la composición e interpretación de vallenatos románticos, prueba de ello son sus múltiples producciones que los hicieron destacar tanto en Colombia como en el mundo entero.	90 minutos
TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO.	Artistas Fusagasugueños tales como Julian Santa, Luna Valeria y Lucho Sarmiento y su orquesta.	180 minutos
En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general. Se garantizará la variedad de géneros musicales, para mejorar tanto las expectativas de los asistentes como el ambiente a brindar, lo cual hará de EXPOFUSA 2024 un evento inolvidable que posicionará en la comunidad a la Administración Municipal.		

DOMINGO 01 DE JUNIO DE 20234		
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**
ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICIA NACIONAL	Agrupación con más de 25 años de trayectoria musical, integrada por profesionales de policía y de la música, que ha recorrido cada rincón del país y representado a Colombia en el exterior, empleando este grandioso arte como canal de acercamiento con la ciudadanía, en pro del fortalecimiento de la imagen, credibilidad y confianza hacia nuestra institución y por ende de la convivencia y seguridad de todos los colombianos.	90 minutos
	Es sobrino de Nelson Velásquez, quien le dio identidad y los más grandes éxitos a Los Inquietos	

ANIEL VELASQUEZ Y EMERSON PLATA	del Vallenato por cerca de 10 años que permaneció en sus finales. El 26 de diciembre de 2018, se confirmó la noticia de que Aniel Velásquez era la nueva voz líder de Los Inquietos del Vallenato. Ese día llegó a compartir escenario con Juan Carlos Berrocal, en el acordeón. Emerson Plata, compañero de fórmula de Nelson Velásquez, es uno de esos grandes baluartes del género con estilo propio y muchos éxitos en sus notas. Nació en San Juan del Cesar, heredó el gusto por el acordeón gracias a las parrandas de amigos como Juancho Rois, y fue la línea romántica que se encargó de llevarlo al estrellato con agrupaciones como Los Inquietos del Vallenato.	90 minutos
LUIS ALBERTO POSADA	Ha hecho grandes giras artísticas a nivel Internacional en países como Europa, actuando en España, Inglaterra, Suiza, Estados Unidos, también viajo al Ecuador, para conocer la tumba de su gran ídolo JULIO JARAMILLO, Hombre sencillo, humilde y poseedor de un extraordinario Don de Gente, es poco amigo del licor, le gusta la comida vegetariana. Hasta el momento ha realizado 23 trabajos discográficos en CD, lleva 18 años de carrera artística; ha grabado para diferentes casas disqueras como DISCOS FUENTES, DISCOS VICTORIA, COLON, JUPITER, POSADA RECORS (VIVIDORA), en su más reciente trabajo discográfico grabado en la casa disquera DISCOS LAGS, titulado DE RICO A MENDIGO, en el actual año del 2003.	90 minutos
TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO	Artistas Fusagasugueños tales como Number one, Carranga, son y sombrero y Cristian muñoz.	180 minutos

En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general.

En este evento, el principal de la Feria, se garantiza diversos géneros musicales para agrado del público: tropical, Popular Colombiana, Vallenato y música variada interpretada por artistas Fusagasugueños.

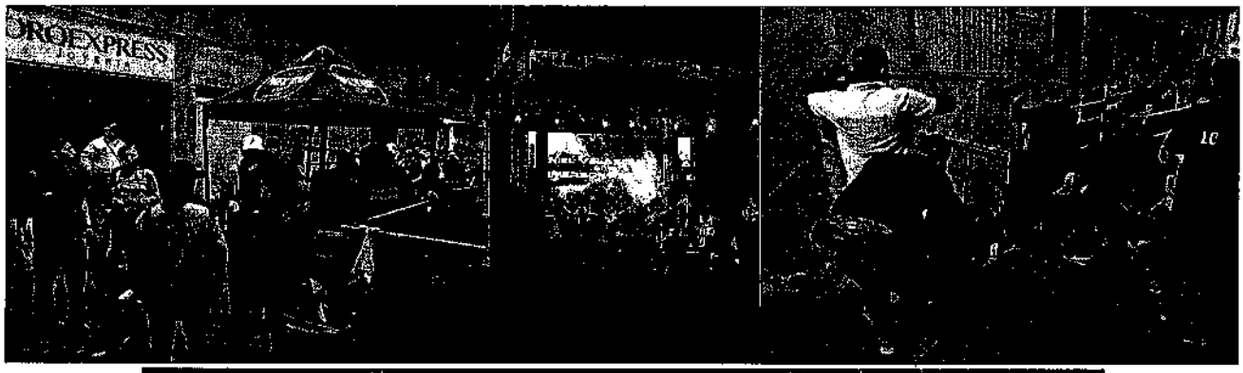
Finalmente se CERTIFICA que el contratista cumplió con el objeto del contrato, y con las obligaciones del mismo y aprobado por el supervisor del contrato.

CON CARGO:

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	35	02
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.3.1.1.08	35	02
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	35	02

PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
3502012	517	85962	1.2.1.0.00	2020252900034	$286.696.678
3502012	517	85982	1.3.1.1.08	2020252900034	$35.000.000
3502011	517	83990	1.2.1.0.00	2020252900034	$1.903.322
TOTAL					$323.600.000

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.





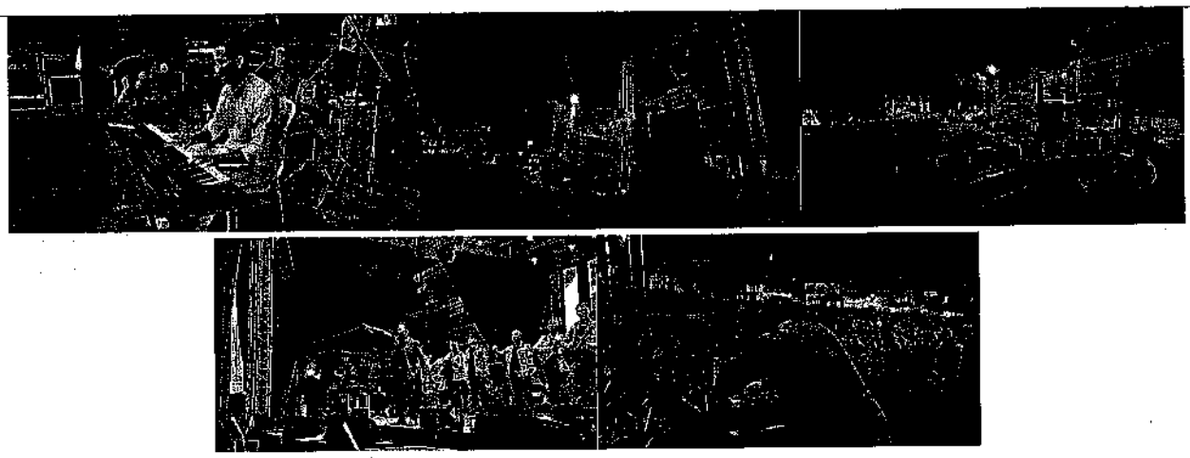












Dada en Fusagasugá a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre: **N/A**	Nombre: **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** Jefe Oficina de Turismo	Nombre: **N/A**	Nombre: **N/A**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\jjimenez\Documents\TURISMO\2023\INFORME ARTISTAS EXPOFUSA2024
Proyecto: Javier Alexander Jiménez Bernal / Profesional Universitario
Revisó: Viviana Liseth Alvarado Rocha-OFICINA DE TURISMO

Fusagasugá, 05 de Junio de 2024

Señores
VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA
jefe de la Oficina de Turismo
ciudad

Asunto: Informe final CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2024- 035.

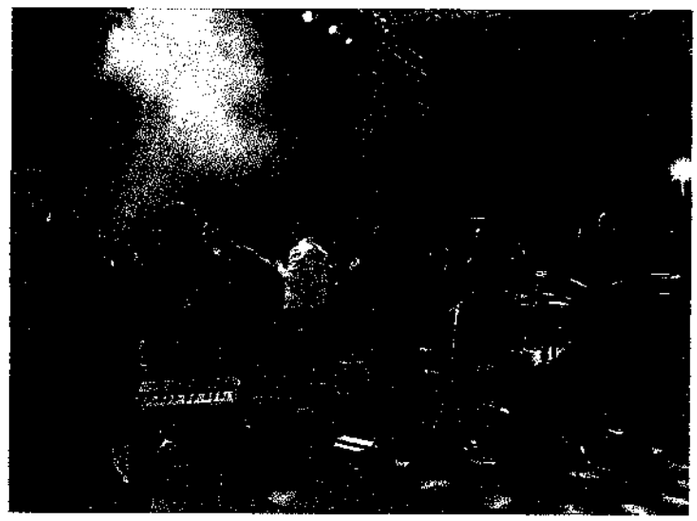
cordial saludo,

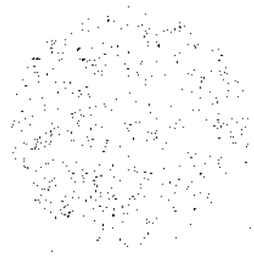
respetado doctor nos permitimos presentar informe parcial sobre el contrato No CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2024- 0351 con objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada y artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024":

Presentaciones sábado 01 de junio de 2024

ARTISTA - JULIÁN SANTA



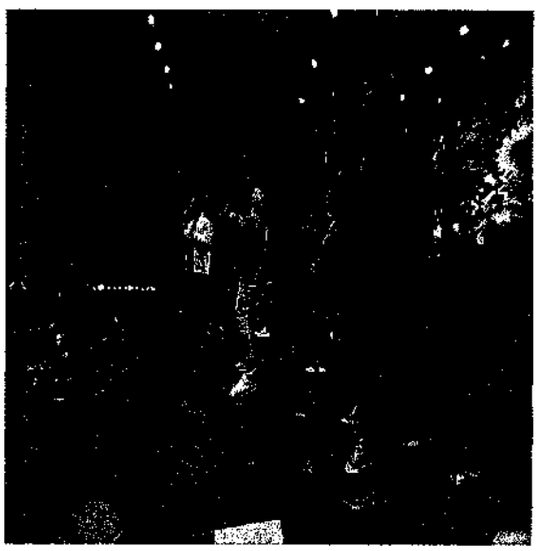




TOTAL EVENT
Creations



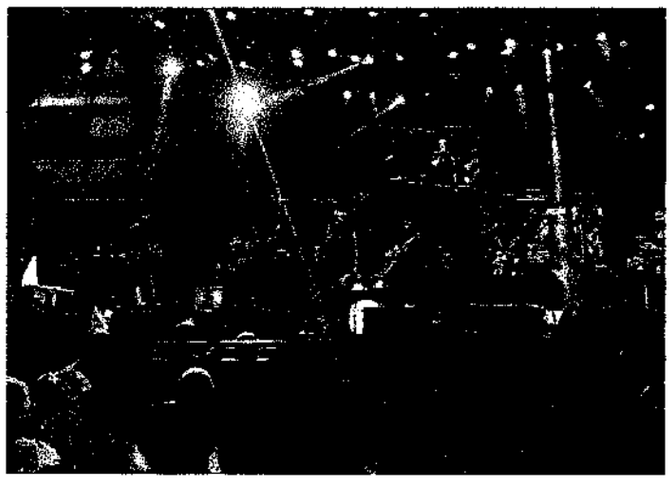


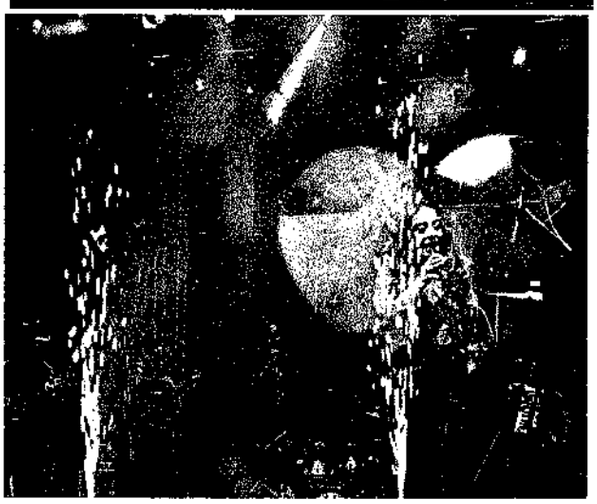






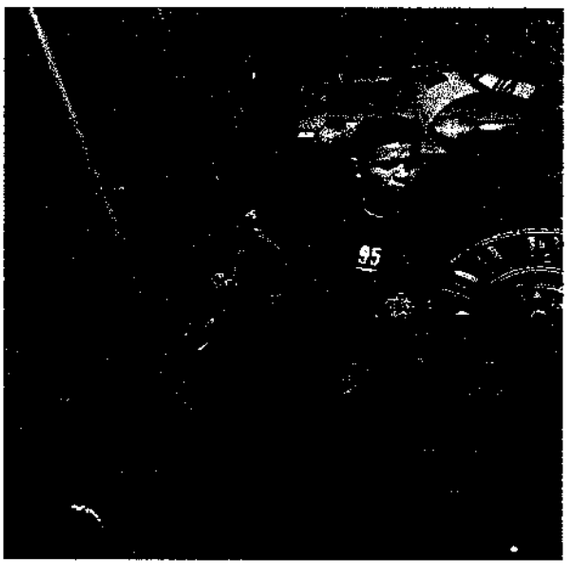
ARTISTA – LUNA VALERIA

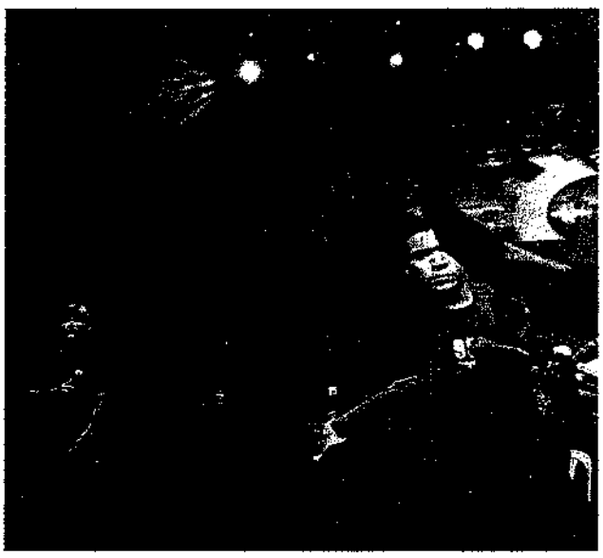



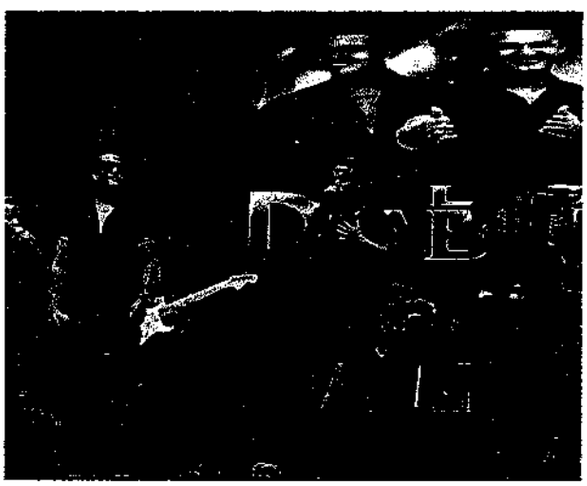



ARTISTA- LOS DIABLITOS DE COLOMBIA















TOTAL EVENT Creations

ARTISTA- JHONNY RIVERA















Presentaciones domingo 02 de junio de 2024

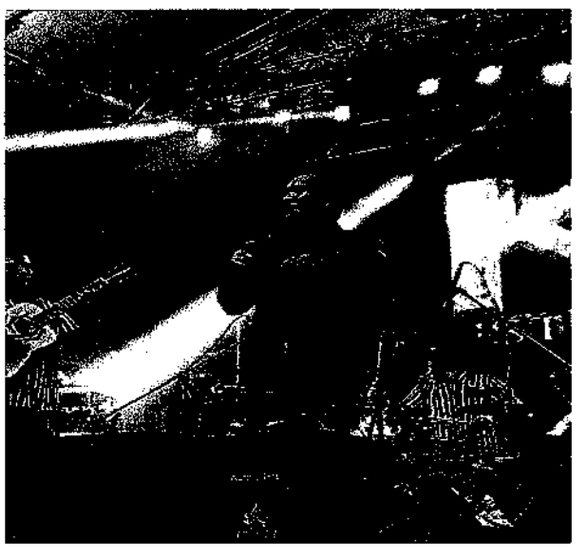
ARTISTA- CRISTIAN MUÑOZ















ARTISTA- CARRANGA SON Y SOMBRERO



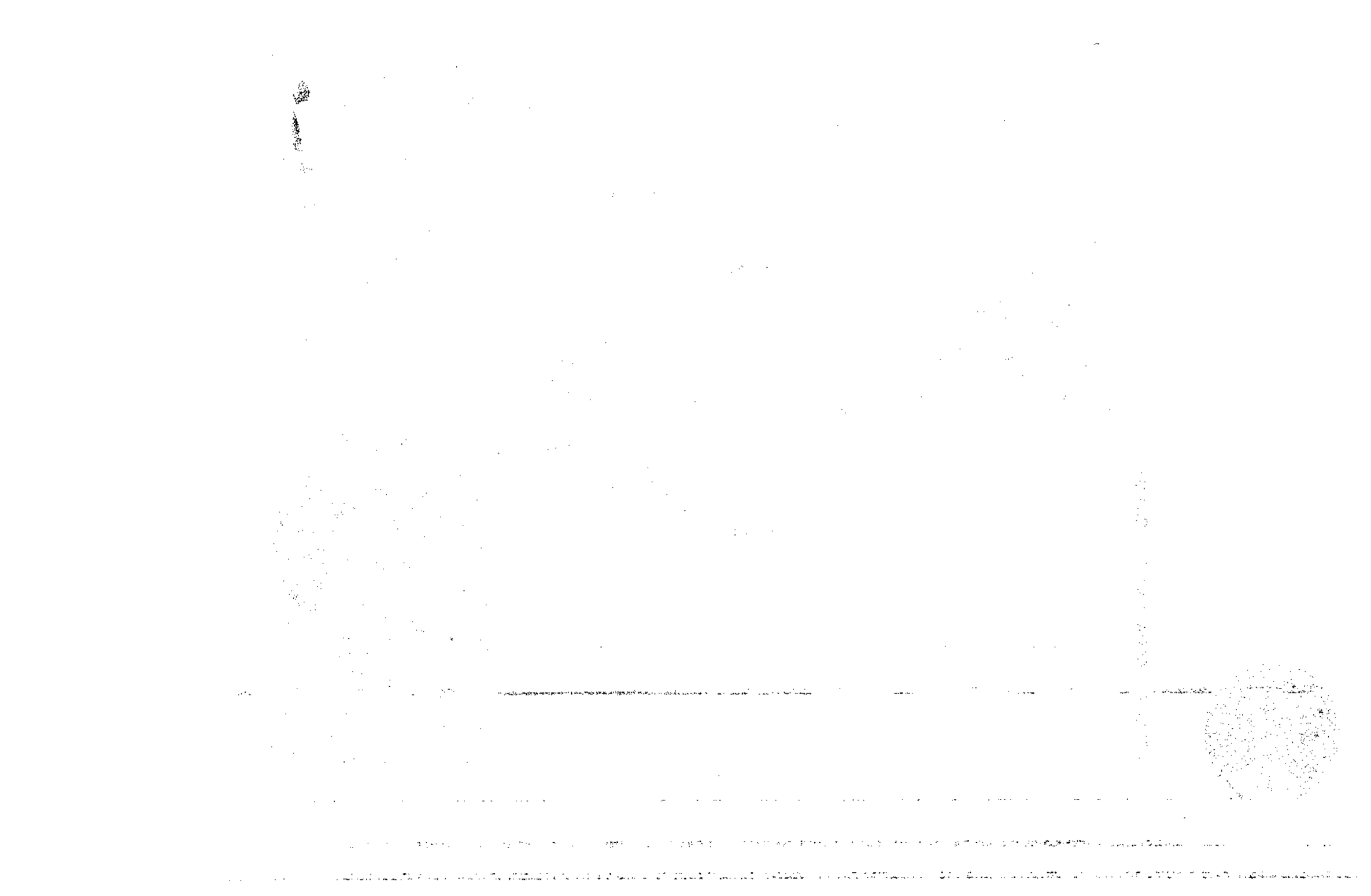












TOTAL EVENT Creations

ARTISTA - NUMBER ONE















ARTISTA – LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL







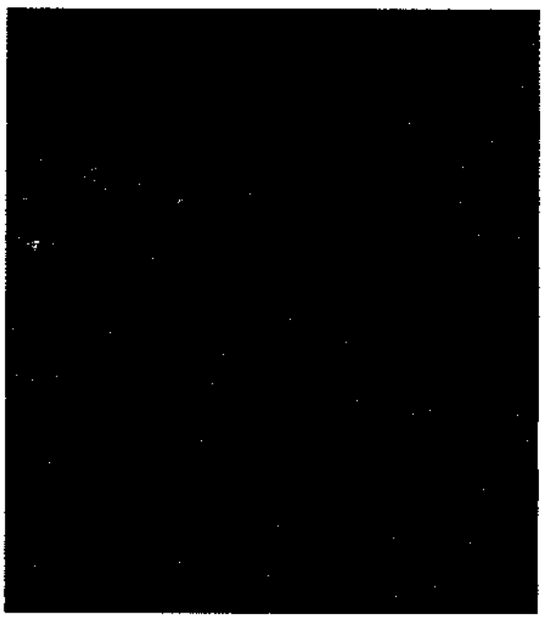


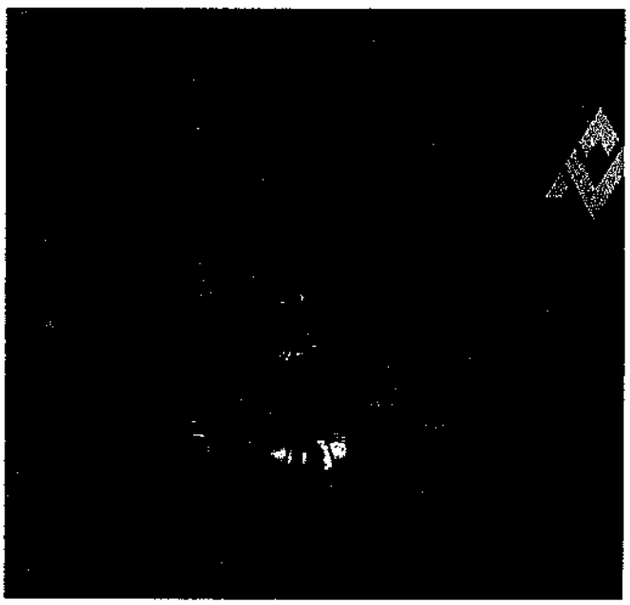


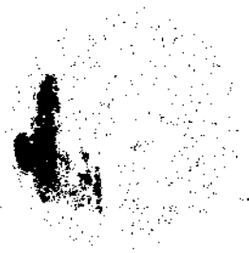
ARTISTA- ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA





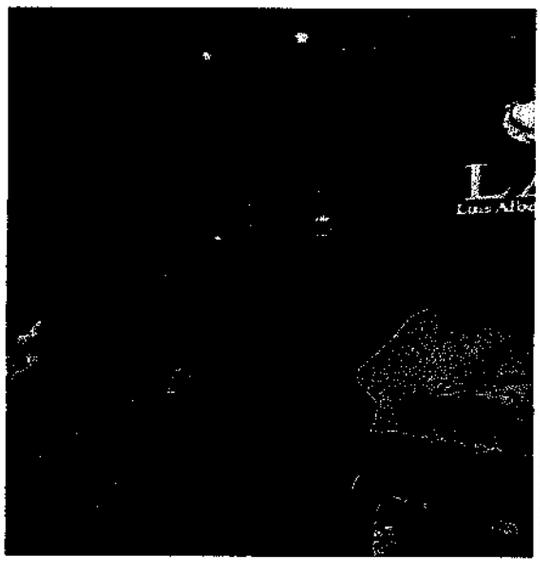






ARTISTA - LUIS ALBERTO POSADA






Cordialmente,

BRAYAN FELIPROA CEPEDA
Representante legal



TOTAL EVENT CREATIONS SAS
NIT 901.800.915-5
Calle 21 5 B 30
Tel: (601) 3202621499
Fusagasugá - Colombia
totaleventcreations@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. TEC 5

Señores	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA		
NIT	890.680.008-4	**Teléfono**	(000) 8868181 - Ext. 000
Dirección	CL 6 6 -24 P2 CASA DE GOBIERNO	**Ciudad**	Fusagasugá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/06/2024, 23:01
Expedición	04/06/2024, 23:02
Vencimiento	04/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	No CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2024-0351 con objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada y artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024: PAGO FINAL	1.00	32,360,000.00

Total items: 1

Total Bruto	32,360,000.00
Total a Pagar	32,360,000.00

Valor en Letras:
Treinta y dos millones trescientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 32,360,000.00

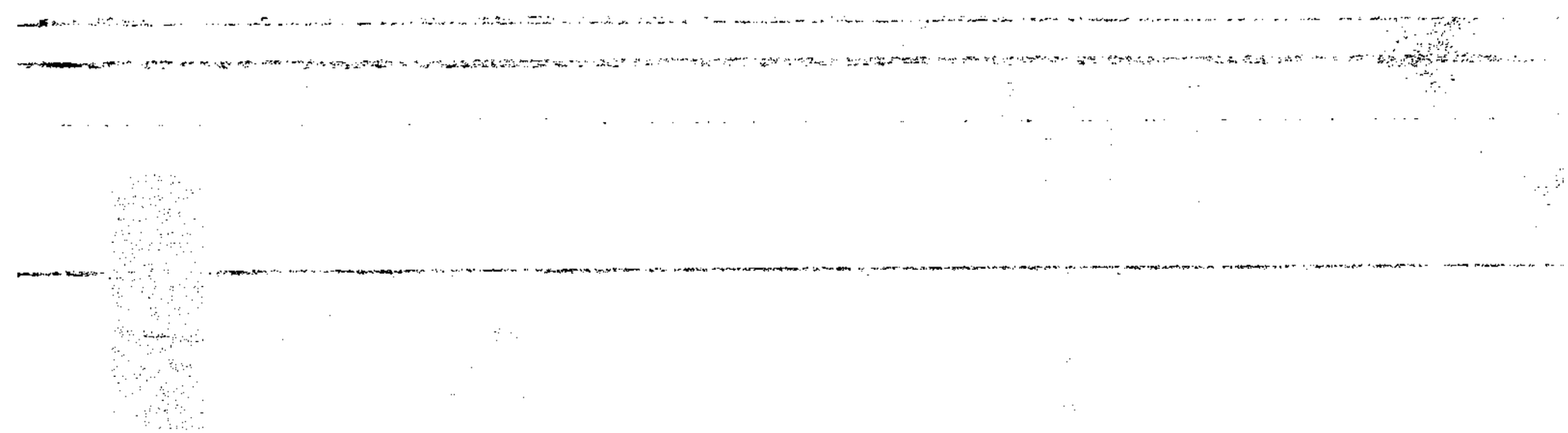
Observaciones:

Falta firma proveedor

Acepto

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070884377 aprobado en 20240516 prefijo TEC desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa
CUFE: e87244cb6ee30a2d41e69cd1cc6daf028b54a745b09371c02e226ad0f9f59289ab05817e3980cc4b77f766c69eb5964a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

Yo, **VALENTINA LENIS ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.018.501.319 en mi condición de representante legal suplente de TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con NIT: 901.800.915-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 de la ley de 2007.

Dada en Fusagasugá a los trece (13) días del mes junio de 2024

Cordialmente,

Valentina Lenis Alvarez

VALENTINA LENIS ALVAREZ
Representante legal suplente

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901800915	5	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 21 5 B 30	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	749591569	9467427832	E	2024/06/07	2024/06/11	NEQUI	4	$378,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1018501319	LENIS ALVAREZ VALENTINA	X																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901800915	5	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 21 5 B 30	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	749591569	9467284839	E	2024/06/07	2024/06/11	NEQUI	4	$378,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$700	$0	$208,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$700	$0	$208,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$600	$0	$163,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$162,500	$600	$0	$163,100
TOTAL				1	$377,300	$1,400	$0	$378,700

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141041319219

(415)7707212489984(8020) 000014104131921 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 9 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal: CL 21 5 B 30 BRR FUSACATAN

42. Correo electrónico: PIPE.HALO25@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 2 1 4 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 3 0	9 0 0 8	2 0 2 4 0 1 3 0	9 0 0 6	8 2 3 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 05 - 20 / 10 : 19: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROA CEPEDA BRAYAN FELIPE

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041319219

(415)7707212489984(8020) 000014104131921 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 9 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 8 2 3 1 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 2 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041319219

(415)7707212489984(8020) 000014104131921 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 9 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 7 4 2 3 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROA	CEPEDA	BRAYAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 5 0 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LENIS	ALVAREZ	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Viernes, 17 de mayo de 2024

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que TOTAL EVENT CREATIONS SAS identificado(a) con NIT 901800915, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	26400006659	2024-02-21	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código:
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2024001473

Nit: 890680008-4

viernes, 31 de mayo de 2024

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024001329		31-may.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.		CC o NIT	901800915	DV 5
DIRECCION	CLL 21 5 B BRR FUSACATAN		TELEFONO	3202621499	
BANCO	01	CUENTA	TIPO CUENTA		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO		VALOR PAGO	88,375,160.00	

DESCRIPCION

CANC. PAGO PARCIAL NO. 02 (40%) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2024-00351:. SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES CON JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024, EVENTO A REALIZARSE DEL 01 AL 03 DE JUNIO DE 2024. VR TOTAL CONTRATO $323.600.000. PLAZO DE EJECUCION 20 DIAS (INICIO 17 DE MAYO DE 2024- FINAL 06/06/2024). VR PAGO PARCIAL NO. 02 $129.440.000. FACTURA NO. TEC-3

SON OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100603010		Cta No. 264-243577-06 Recaudo Industria y Comercio	00.00	88,375,160.00
24010101 901800915 001	2.3.3502012	Adquisición de servicios TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	4,543,322.00	00.00
24010101 901800915 001	2.3.3502012	Adquisición de servicios TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	83,831,838.00	00.00
		SUMAS IGUALES	88,375,160.00	88,375,160.00

RETENCIONES

TIPO	BASE	%

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024050121	2024050201	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas . FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	124,896,678.00
Meta : 517	Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio			
2024050265	2024050445	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.3.1.1.08	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas . FUENTE: 1.3.1.1.08-OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIOS NAL VIG ORTO	4,543,322.00
Meta : 517	Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio			
TOTAL PRESUPUESTO				129,440,000.00

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: CAMURCIA	Modifico: cmrodriguez	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
FIRMA ELABORO	JOSE ARMANDO CAMARGO ESPINOSA Tesorero Municipal	c.c ó Nit

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CPS 2024- 0351

CONTRATISTA:	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo) incluye IVA y demás Impuestos de Ley
PLAZO:	Veinte (20) días calendario, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, no obstante, las agrupaciones se presentarán los días 01 y 02 de junio del 2024, de acuerdo con el cronograma establecido en el desarrollo de Expofusa 2024.

Entre los suscritos, **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de **Ordenadora del Gasto**, cargo para el cual fue nombrada mediante el **Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024,** para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **TOTAL EVENT CREATIONS** identificado con NIT: 901.800.915-5 representado legalmente (suplente) por VALENTINA LENIS ALVAREZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C.; quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el Contrato de Prestación de servicios que se rige por las siguientes cláusulas, previa las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo. **2.** El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día sábado 01 de junio de 2024 de Jhonny Rivera con un tiempo de

duración de 90 minutos, de Los Diablitos Del Vallentato con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos. **3.** El Contratista se obliga a llevar a cabo la presentación musical el día domingo 02 de junio de 2024 de la Orquesta Internacional De La Policía Nacional con un tiempo de duración de 90 minutos, de Aniel Velásquez con un tiempo de duración de 90 minutos, de Luis Alberto Posada con un tiempo de duración de 90 minutos, y de Tres (3) artistas Fusagasugueños en vivo con un tiempo de duración de 180 minutos. **4.** El Contratista se obliga a realizar la organización y montaje de todo lo necesario para la realización de los eventos (piso, tarima, sonido, baños), de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.8 del presente estudio previo. **5.** El contratista garantiza la presentación de los artistas en el lugar y hora establecida por el supervisor del contrato. **6.** El Contratista deberá contar, para la presentación de los artistas con sus instrumentos, transporte, alimentación, sonido y demás requisitos logísticos necesarios para la presentación adecuada. **7.** El Contratista se obliga a cumplir con los horarios de las presentaciones de acuerdo al previo aviso y horarios pactados con el SUPERVISOR DEL CONTRATO. **8.** El contratista se obliga bajo su propia cuenta y riesgo asumir los costos de impuestos, permisos y licencias que se derivan del presente contrato. **9.** El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo a las necesidades del Municipio. **10.** El contratista se obliga a contar con un plan emergencias y contingencias. **11.** En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas el contratista responderá por los perjuicios causados. **12.** Garantizar la calidad del servicio prestado. **13.** Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico, operativo, logístico y de vigilancia requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas. **14.** Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar. **15.** Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato. **16.** Cumplir con las condiciones técnicas de RIDER solicitadas por cada uno d ellos artistas. **17.** Las demás impartidas por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir la constitución política y las leyes de la República. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar. **8.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la

suscripción del presente contrato. **2.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZOS**: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, no obstante, las agrupaciones se presentarán los días 01 y 02 de junio del 2024, de acuerdo con el cronograma establecido en el desarrollo de Expofusa 2024. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** El término de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal actual en razón al principio de anualidad. **CLAUSULA SEXTA**: **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá, conforme a las condiciones requeridas en el presente estudio previo. **CLAUSULA SÉPTIMA: VALOR:** El valor corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo) incluye IVA y demás impuestos de ley. El cual estará respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024050121 de fecha 16 de mayo del 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, discriminados de la siguiente manera:

SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024			
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**	**TOTAL**
JHONNY RIVERA	Inspirado por una ruptura amorosa compone su primera canción que se convierte en un éxito con la cual se dio a conocer en el mundo musical. Poco tiempo después obtiene el reconocimiento con sus canciones Mejor Solito y Soy Soltero llegando a ser un gran éxito en todo el mundo.	90 minutos	$70.100.000
LOS DIABLITOS DEL VALLENATO	Los Diablitos del vallenato fue una agrupación colombiana centrada en la música vallenata, fue fundada en el año 1983 por Omar Geles y Miguel Morales. Destacaron en la composición e interpretación de vallenatos románticos, prueba de ello son sus múltiples producciones que los hicieron destacar tanto en Colombia como en el mundo entero.	90 minutos	$35.000.000
	JULIAN SANTA	60 minutos	$6.000.000

TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO.	LUNA VALERIA	60 minutos	$ 3.500.000
	LUCHO SARMIENTO Y SU ORQUESTA	60 minutos	$5.000.000
En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general. Se garantizará la variedad de géneros musicales, para mejorar tanto las expectativas de los asistentes como el ambiente a brindar, lo cual hará de EXPOFUSA 2024 un evento inolvidable que posicionará en la comunidad a la Administración Municipal.			

DOMINGO 02 DE JUNIO DE 2024			
ARTISTA	**DESCRIPCIÓN**	**TIEMPO**	
ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICIA NACIONAL	Agrupación con más de 25 años de trayectoria musical, integrada por profesionales de policía y de la música, que ha recorrido cada rincón del país y representado a Colombia en el exterior, empleando este grandioso arte como canal de acercamiento con la ciudadanía, en pro del fortalecimiento de la imagen, credibilidad y confianza hacia nuestra institución y por ende de la convivencia y seguridad de todos los colombianos.	90 minutos	$0
ANIEL VELASQUEZ	Es sobrino de Nelson Velásquez, quien le dio identidad y los más grandes éxitos a Los Inquietos del Vallenato por cerca de 10 años que permaneció en sus finales. El 26 de diciembre de 2018, se confirmó la noticia de que Aniel Velásquez era la nueva voz líder de Los Inquietos del Vallenato. Ese día llegó a compartir escenario con Juan Carlos Berrocal, en el acordeón.	90 minutos	$30.000.000
	Ha hecho grandes giras artísticas a nivel Internacional en países como Europa, actuando en España, Inglaterra, Suiza, Estados Unidos, también viajo al Ecuador, para conocer la tumba de su gran ídolo JULIO JARAMILLO, Hombre	90 minutos	$170.000.000

LUIS ALBERTO POSADA	sencillo, humilde y poseedor de un extraordinario Don de Gente, es poco amigo del licor, le gusta la comida vegetariana. Hasta el momento ha realizado 23 trabajos discográficos en CD, lleva 18 años de carrera artística; ha grabado para diferentes casas disqueras como DISCOS FUENTES, DISCOS VICTORIA, COLON, JUPITER, POSADA RECORS (VIVIDORA), en su más reciente trabajo discográfico grabado en la casa disquera DISCOS LAGS, titulado DE RICO A MENDIGO, en el actual año del 2003.		
TRES (3) ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO	NUMBER ONE	60 minutos	$1.000.000
	CARRANGA, SON Y SOMBRERO	60 minutos	$2.000.000
	CRISTIAN MUÑOZ	60 minutos	$ 1.000.000
En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general. En este evento, el principal de la Feria, se garantiza diversos géneros musicales para agrado del público: tropical, Popular Colombiana, Vallenato y música variada interpretada por artistas Fusagasugueños.			

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: El pago de los honorarios al (a) CONTRATISTA, se realizará mediante pagos parciales de la siguiente manera: **1.** Un primer pago de cincuenta por ciento (50%) como anticipo a la aprobación de la póliza por parte del Municipio. **2.** Un segundo pago de cuarenta por ciento (40%) el día viernes 31 de mayo de 2024 cuando el montaje de tarimas ya se encuentre realizado. **3.** Un tercer y último pago correspondiente al diez por ciento (10%) al momento de la liquidación del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de

acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos que efectúe la Alcaldía, en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO TERCERO.** De encontrar insatisfacción en la ejecución, los honorarios se pagarán en proporción al cumplimiento de las obligaciones específicas ejecutadas. **CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2024 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS- 2024050121		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.903.322,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	321.696.678,00
TOTAL, CDP		323.600.000,00

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT.890680008-4,** cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: **1.** Contrato de Seguro. **2.** Contenido a la Póliza **3.** Patrimonio Autónomo. **4.** Garantía Bancaria. La garantía deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del Municipio de Fusagasugá. La garantía deberá amparar los perjuicios que se deriven del cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

RIESGO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Amparo de cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones	5 % del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3)

sociales legales e indemnizaciones laborales		años más.
Responsabilidad contractual	Doscientos (200) SMLMV.	Igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo: El contratista deberá actualizar las garantías conforme al acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio de Fusagasugá de cualquier daño o perjuicio material originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO** multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor,so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas ingresará al **MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato al **MUNICIPIO** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, el cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor DEL CONTRATISTA, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicarásin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISOR:** La supervisión estará a cargo de VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA, jefe de la Oficina de Turismo o quien haga sus veces quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad del

Contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Estudio previo. **4.** Documentos de identificación y de verificación de la formación e idoneidad DEL CONTRATISTA. **5.** Cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante de presentarse los eventos de terminación (a) y (c) de la cláusula vigésima sexta del presente contrato, procederá la liquidación y el pago del tiempo efectivamente servido, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procede a su liquidación por parte del **MUNICIPIO** mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta de liquidación es suscrita por el **MUNICIPIO,** EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. De otra parte, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directamente por el **MUNICIPIO** y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Los conflictos que se llegaren a presentar en la ejecución del presente contrato, se solucionarán mediante cualquiera de los siguientes mecanismos: Por acuerdo, transacción, conciliación y la amigable composición de que trata la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIONES Y PRORROGAS:** Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá acta en la que conste tal evento. De igualmanera y por las mismas razones se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato. En ambos casos EL CONTRATISTA deberá modificar la vigencia de los amparos contenidos en la póliza única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, sepactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido con la ley 80 de 1993, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002, decreto 2400 de 2002, ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, ley 1122 de 2007, 1150 de 2007 y decreto 313 de 2008, al momento de la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá ser afiliada al sistema general de seguridad social en salud y pensiones en calidad de cotizante. Tal situación, y el pago de aportes mensuales a tales sistemas será requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas.La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales,debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo lafuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a lasnuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales al CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** EL CONTRATISTA será la única responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en lostérminos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE**: EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminadoen cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las

partes, siempre que con ello no se cause perjuicios al **MUNICIPIO. b)** Por agotamiento del objeto o vencimientodel plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA:RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIONAL:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y CivilColombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos contenida en el estudio previo se entiende incorporada al presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones. En los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Fusagasugá-Cundinamarca.

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 2	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA No_1

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA PRESENTE ACTA	17	05	2024

X	INICIO		SUSPENSION
	REINICIO		PRORROGA
	ADICION		MODIFICACION
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PAGO PARCIAL No. ____		¿OTRA CUAL? _____
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

CONTRATO No.	CPS N° 2024-0351			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**				17	05	2024	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.**										
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			**FECHA ACTA DE INICIO**	17	05	2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	06	06	2024
FECHA DE SUSPENSIÓN				**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**							
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo), incluye impuestos de Ley.**										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319**										
SUPERVISOR	**VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe Oficina de Turismo**										
INTERVENTOR											
INGRESO AL ALMACEN	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron en la Oficina de Turismo, **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** en calidad de SUPERVISORA, y **TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S** con Nit: 901.800.915-5 como representante legal el señor BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.742.306. y representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319, en calidad de **CONTRATISTA**; con el objeto de suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: NA	Nombre: **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** Jefe Oficina de Turismo	Nombre: **TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S con Nit: 901.800.915-5 representante legal suplente VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1018501319** Contratista	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó y digitó: Javier Alexander Jiménez Bernal / Profesional Universitario
Revisión técnica: Viviana Liseth Alvarado Rocha
Original: Dirección de Contratación
Nombre del Archivo Sistematizado: documentos \\turismo\2024\contratistas\ArtistasExpofusa2024

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Junio 26 de 2009	Creación del Documento
2	Octubre 17 de 2012	Actualización 1

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODIFICATORIO N. 1 AL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CPS 2024- 0351

CONTRATISTA:	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo) incluye IVA y demás Impuestos de Ley
PLAZO:	Veinte (20) días calendario, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, no obstante, las agrupaciones se presentarán los días 01 y 02 de junio del 2024, de acuerdo con el cronograma establecido en el desarrollo de Expofusa 2024.

Entre los suscritos, **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de **Ordenadora del Gasto,** cargo para el cual fue nombrada mediante el **Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024,** para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **TOTAL EVENT CREATIONS** identificado con NIT: 901.800.915-5 representado legalmente (suplente) por VALENTINA LENIS ALVAREZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C.; quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar el modificatorio N. 1 al contrato de prestación de servicios 2024-0351 quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT.890680008-4,** cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: **1.** Contrato de Seguro. **2.**Contenido a la Póliza **3.** Patrimonio Autónomo. **4.** Garantía Bancaria. La garantía deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del Municipio de Fusagasugá. La garantía deberá amparar los perjuicios que se deriven del cumplimiento de

las obligaciones legaleso contractuales del contrato, así:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Correcto manejo de anticipo	100 % del valor entregado a titulo de anticipo	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad contractual	Doscientos (200) SMLMV.	Igual al plazo de ejecución del contrato.

Las demás cláusulas quedan establecidas tal como se estipularon en el contrato inicial.

ACLARATORIO No.1, MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2024-0351

Entre los suscritos, **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de **Ordenadora del Gasto**, cargo para el cual fue nombrada mediante el **Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024**, para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **TOTAL EVENT CREATIONS** identificado con **NIT: 901.800.915-5** representado legalmente (suplente) por **VALENTINA LENIS ALVAREZ** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C.**; quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presente Aclaratorio No. 1, Modificatorio No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2024-00351, la cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en el objeto del contrato se estableció los diablitos del vallenato conforme a la propuesta presentada. 2) Que la empresa contratista, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2024, solicita la corrección del nombre de la agrupación vallenata, teniendo en cuenta que por un lapsus calami, se transcribió los diablitos del vallenato, siendo lo correcto los diablitos de Colombia, teniendo en cuenta que esta si es la agrupación fundada por el maestro Omar Geles desde el año 1983. 3) Que la presente aclaración y modificación no afecta la calidad del servicio prestado ni la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, es procedente su realización. 4) Que se aclara que la orquesta de la policía establecida dentro de los estudios previos y el contrato, no tiene valor o costo alguno para el municipio, no obstante, por la naturaleza del contrato y de acuerdo a las obligaciones especificas establecidas el contratista se obliga solo a dar el espacio para el uso de la tarima y sonido y demás elementos técnicos para la presentación de la orquesta de la policía. 5) Que se hace necesario aclarar modificando la palabra del vallenato por el de Colombia, de la agrupación denominada los diablitos. 6) Las demás cláusulas del contrato no tienen modificación alguna. 7) Que en mérito de lo anterior, las partes acuerdan aclarar, modificar el Contrato de prestación de servicios en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, MODIFICAR** el contrato de prestación de servicios No. 2024-0351, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024, suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y TOTAL EVENT CREATIONS, conforme a la parte motiva. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ACLARAR Y MODIFICAR la Clausula Primera del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024-0351, la cual quedara así: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La**

Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Piata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.,CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL: Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato de prestacion de servicios No. 2024-0351, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la Aclaración No. 1, Modificación No. 2. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente aclaración No. 1, modificación N. 2, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP2

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODIFICATORIO N. 3 AL CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CPS 2024- 0351

CONTRATISTA:	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000.oo) incluye IVA y demás Impuestos de Ley
PLAZO:	Veinte (20) días calendario, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, no obstante, las agrupaciones se presentarán los días 01 y 02 de junio del 2024, de acuerdo con el cronograma establecido en el desarrollo de Expofusa 2024.

Entre los suscritos, **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de **Ordenadora del Gasto**, cargo para el cual fue nombrada mediante el **Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024,** para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **TOTAL EVENT CREATIONS** identificado con NIT: 901.800.915-5 representado legalmente (suplente) por VALENTINA LENIS ALVAREZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C.; quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar el modificatorio N. 3 al contrato de prestación de servicios 2024-0351 quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2024 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.903.322,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	$286.696.678,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.3.1.1.08	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.3.1.1.08-OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIOS NAL Y/O DPTO.	$35.000.000
TOTAL		323.600.000.00

Las demás cláusulas quedan establecidas tal como se estipularon en el contrato inicial.

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 ALCALDÍA DE FUSAGASUGA 31 MAY 2024 SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA No. 3									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		FECHA PRESENTE ACTA		31	05	2024		
	INICIO				SUSPENSIÓN				
	REINICIO				PRORROGA				
	ADICIÓN			X	MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No.				OTRA CUAL?				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	CPS 2024-0351	**Fecha de Suscripción del Contrato**				17	05	2024	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Piala, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024								
Plazo de Ejecución	Veinte (20) días calendario	**Fecha Acta de Inicio**	17	05	2024	**Fecha de Terminación**	06	06	2024
Valor del Contrato	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600.000,oo) incluye IVA y demás Impuestos de Ley								
Nombre del Contratista	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5 VALENTINA LENIS ALVAREZ C.C. 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C Representante Legal (suplente)								
Supervisor	VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe de la Oficina de Turismo								
Interventor	N.A.								
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha Ingreso		

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron por una parte: **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la **cédula de ciudadanía número 40.031.229** expedida en Tunja, en calidad de **Ordenadora del Gasto**, cargo para el cual fue **delegada mediante el Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024**, para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, la jefe de la Oficina de Turismo **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA** en calidad de SUPERVISOR y por la otra la señora **VALENTINA LENIS ALVAREZ** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.018.501.319** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de representante legal (suplente), en calidad de contratista; con el objeto de realizar MODIFICACIÓN # 3 al contrato de prestación de servicios 2024-0351, con las siguientes consideraciones:

1°) Que el Municipio de Fusagasugá suscribió e inició el contrato de prestación de servicios No. 2024-0351, el día 17 de mayo de 2024, estableciéndose como fecha de terminación el día 6 de junio de 2024.

2°) Que en el estudio previo se definió el origen de los recursos así:

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008. 517.1.2.1.0.00	35	02
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502011.2.3.2.02.02.008. 517.1.2.1.0.00	35	02

PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
3502012	517	85982	1.2.1.0.00	2020252000034	$321.696.678
3502011	517	83990	1.2.1.0.00	2020252000034	$1.903.322
TOTAL					$323.600.000

Powered by CamScanner

3º) Que definido el origen de los recursos la oficina de turismo hizo la solicitud del CDP, expidiéndose por la Oficina de Presupuesto el No. 2024050121 de fecha 16 de mayo de 2024, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.903.322,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	321.696.678,00
TOTAL		323.600.000.00

4º) Que como consecuencia de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024050121 y la suscripción del contrato el día 17 de mayo de 2024, se solicitó el registro presupuestal No. 2024050201. Así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.903.322,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	321.696.678,00
TOTAL		323.600.000.00

5º) Que el municipio de Fusagasugá suscribió el convenio interadministrativo No. 4620240027 de 2024, con la empresa de licores de Cundinamarca, por un valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte. ($35.000.000), cuyo objeto es: Cooperar con el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca para la celebración de LXVI EXPOFUSA 2024, a desarrollarse del 31 de mayo al 03 de junio de 2024.

6º) Que el objeto del convenio interadministrativo se enmarca y es conexo al desarrollo del objeto contractual del contrato de prestación de servicios No. 2024-0351, el cual se encuentra vigente y en ejecución.

7º) Que con el fin de dar cumplimiento y ejecución al convenio interadministrativo No. 4620240027 de 2024, suscrito con la empresa de licores de Cundinamarca, se hace necesario incorporar los recursos en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2024-0351, sí afectar el valor del contrato.

8º) Que en atención a los anteriores considerandos, se hace necesario modificar el origen de los recursos en la fuente del recurso, sin afectar el valor del contrato. En los siguientes términos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.903.322,00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	$286.696.678,00

Powered by CamScanner

2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.3.1.1.08	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas- FUENTE. 1.3.1.1.08-OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIOS NAL Y/O DPTO	$15.600.000,00
TOTAL		$31.600.000,00

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	35	02
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.517.1.3.1.1.08	35	02
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.517.1.2.1.0.00	35	02

PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
3502012	517	85902	1.2.1.0.00	2020252000034	$286.696.678
3502012	517	85902	1.3.1.1.08	2020252000034	$35.000.000
3502011	517	83990	1.2.1.0.00	2020252000034	$1.903.322
TOTAL					$323.600.000

9°) Que en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario que se modifique el CDP y RP en cuanto a la fuente, conforme al considerando anterior.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los treinta y un días (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas

SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto 003 del 04 de enero de 2024
VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe de la Oficina de Turismo	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5 VALENTINA LENIS ALVAREZ C.C. 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C Representante Legal (suplente)	SONIA SMITH NIÑO SUAREZ Secretaria Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Javier Alexander Jiménez Bernal – Profesional Oficina de Turismo
Revisó: Viviana Liseth Alvarado Rocha – Jefe Oficina de Turismo
Revisó: Liliana Romero – Abogado designado
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez – Director de Contratación

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2024- 0351 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y TOTAL EVENT CREATIONS NIT. 901.800.915-5

Entre los suscritos, SONIA SMITH NIÑO SUAREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de Ordenadora del Gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024, para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, de una parte, en calidad de ORDENADORA DEL GASTO, de una parte, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO y por la otra parte TOTAL EVENT CREATIONS identificado con NIT: 901.800.915-5 representado legalmente (suplente) por VALENTINA LENIS ALVAREZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C.; quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2024- 0351, el cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **1). JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.** De acuerdo al acta N. 3 radicada por la jefe de oficina de turismo VIVANA LISETH ALVARADO ROCHA solicita se prorrogue durante cinco (5) días el término de ejecución del contrato; teniendo en cuenta que se hace necesario realizar una modificación en la fuente del contrato. **2.) JUSTIFICACION LEGAL DE LA PRORROGA: JUSTIFICACION LEGAL PRORROGA:** La Corte Constitucional ha considerado en materia de ampliación del término inicial del contrato, que las entidades competentes deben evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público dicha ampliación. En este evento, lo razonable es que la prórroga deba hacerse por medio del acuerdo de voluntades entre la administración y el contratista antes del vencimiento del término inicialmente pactado, ya que por imperativo constitucional el obrar administrativo requiere de la colaboración voluntaria de los particulares contratistas por medio de un acuerdo creador de relaciones jurídicas (contrato). En efecto, no hay que olvidar que quien contrata con el Estado no es un contratista ordinario sino un colaborador que coopera en la consecución de objetivos públicos. La prórroga, implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por un tiempo mayor sin que se cambie ningún elemento del contrato, pues lo que realmente ocurre es que la "vigencia" se desplaza en el tiempo. Es decir se extiende, no implica ello el nacimiento de un nuevo acuerdo. La figura de la prórroga tiene una proyección sustancial de mantener el contrato existente, con todas sus consecuencias y efectos, bajo las mismas condiciones. **3). DE LA SOLICITUD.** Por lo anteriormente considerado es factible efectuar la prórroga de cinco (5) días calendario al contrato de prestación de servicios no. CPS 2024- 0351. **4.) TIEMPO A PRORROGAR:** De acuerdo a los anteriores considerandos, se establece la prórroga en cinco (5) días calendario; tiempo que se suma al plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios 2024-0351, estableciéndose el tiempo de ejecución en veinticinco (25) dias calendario.

TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	PRORROGA 1	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION
Veinte (20) días calendario Del 17 de mayo de 2024 al 06 de junio del 2024	Cinco días calendario del 06 de junio del 2024 al 11 de junio del 2024	Veinticinco (25) días calendario del 17 de mayo del 2024 al 11 de junio del 2024

5.) MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la prórroga, cargando la misma en la plataforma del SECOP II, para la respectiva revisión y aprobación. **6)** Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que contrato de prestacion de servicios no. cps 2024- 0351 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y TOTAL EVENT CREATIONS NIT. 901.800.915-5, se encuentra vigente, el Municipio de Fusagasugá ve la necesidad de prorrogar el contrato inicial en los siguientes

términos: **CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios no. cps 2024- 0351 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y TOTAL EVENT CREATIONS NIT. 901.800.915-5,cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos del Vallenato, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024, conforme a la parte motiva. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 2024-0351 por el termino de cinco (5) días calendario, tiempo que se adiciona al plazo inicial quedando el plazo total de ejecución en **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, así:

TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	PRORROGA 1	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION
Veinte (20) días calendario Del 17 de mayo de 2024 al 06 de junio del 2024	Cinco días calendario del 06 de junio del 2024 al 11 de junio del 2024	Veinticinco (25) días calendario del 17 de mayo del 2024 al 11 de junio del 2024

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la Prorroga No. 1 aquí contenida, realizando el correspondiente cargue en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato de prestación de servicios 2024-0351, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la presente Prorroga No. 1. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Prorroga No. 1, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5 ALCALDIA DE FUSAGASUGA 06 JUN 2024 SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA No. 004									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA ACTA PRESENTE	06	06	2024				
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO	X		PRORROGA N° 01					
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____			OTRA CUAL?					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	No. 2024-0351	Fecha de Suscripción del Contrato	17	05	2024				
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Jhonny Rivera, Los Diablitos de Colombia, La Orquesta Internacional de la Policía Nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas Fusagasugueños en vivo) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.								
Plazo de Ejecución	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	Fecha Acta de Inicio	17	05	2024	Fecha de Terminación	06	06	2024
ACTA N° 004-PRORROGA N° 01 (06/06/2024)	CINCO (5) DIAS CALENDARIO	Fecha prorroga	06	06	2024	Fecha de Terminación	11	06	2024
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($323.600,000.oo) incluye IVA y demás Impuestos de ley.								
Nombre del Contratista	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5 R.L. VALENTINA LENIS ALVAREZ CC. 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C								
Supervisor	VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe de Oficina de Turismo								
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso		

En el Municipio de Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de junio del año 2024, se reunieron: la Doctora **SONIA SMITH NIÑO SUAREZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.031.229 expedida en Tunja, en calidad de Ordenadora del Gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante el **Decreto No. 003 el 04 de Enero de 2024,** para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO,** de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra la jefe de oficina de turismo VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA en calidad de SUPERVISOR y la señora VALENTINA LENIS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1,018.501.319 expedida en Bogotá D.C representante legal de TOTAL EVENT CREATIONS SAS en calidad de contratista; con el objeto de realizar PRORROGA N. 1 al contrato de prestación de servicios N. 2024-0351asi:

Que conforme a lo dispuesto en el contrato CPS 2024-0351 suscrito con TOTAL EVENT CREATIONS SAS es obligación del supervisor: (...) 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

De acuerdo al acta N. 3 radicada por la jefe de oficina de turismo VIVANA LISETH ALVARADO ROCHA donde solicita se prorrogue durante cinco (5) días el término de ejecución del contrato; teniendo en cuenta que se hace necesario realizar una modificación en la fuente del contrato en mención.

PLAZO INICIAL	PRORROGA N° 01	PLAZO TOTAL
VEINTE (20) DIAS CALENDARIO DEL 17/05/2024 al 06/06/2024	**CINCO (5) DIAS** CALENDARIO DEL 07/06/2024 al 11/06/2024	**VEINTICINCO (25) DIAS** CALENDARIO DEL 17/05/2024 AL 11/06/2024

1. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODIFICACION**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA,** jefe de la Oficina de Turismo o quien haga sus veces quien tendrá las siguientes obligaciones:*8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente*; por lo tanto es pertinente la suscripción de la presente acta.

b) Que la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el contrato establecen previas las justificaciones o consideraciones, la posibilidad de modificar y prorrogar los contratos.

c) Que el Art. 27 de la Ley 80 de 1993, establece que: En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes. adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

2. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

El Contratista se obliga a ampliar y/o modificar según sea el caso las garantías, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a lo acá contenido, allegando a la Dirección de contratación el correspondiente anexo según el caso.

3. **LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO NO TIENEN MODIFICACIÓN ALGUNA**

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5 ALCALDÍA DE FUSAGASUGA 06 JUN 2024 SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 3 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá a los seis (06) días del mes de junio del año 2024.

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto 003 del 04 de enero de 2024
Firma y Nombre: N/A	VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA Jefe de Oficina de Turismo	TOTAL EVENT CREATIONS NIT: 901.800.915-5 R.L. VALENTINA LENIS ALVAREZ CC. 1.018.501.319 expedida en Bogotá D.C	Nombre: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ Secretaria Jurídica
Firma N/A	Firma	Firma	Firma

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Javier Alexander Jiménez Bernal- Profesional Oficina de Turismo
Revisó: Liliana Romero Chaparro- Abogada Contratista Especializada Dir. Contratación
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas - Director de Contratación

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-202405044	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 1	39
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2024050445

Nit: 890680008-4

viernes, 31 de mayo de 2024

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.

A FAVOR DE	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	NIT	901800915
DISPONIBILIDAD	DIS 2024050265		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.5 17.1.3.1.1.08	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.3.1.1.08-OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIOS NAL Y/O DPTO	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	35,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**35,000,000.00**

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en FUSAGASUGA a los 31 dias del mes de Mayo de 2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró: zemayorga
Modificó:

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024050265	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024050265

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO
viernes, 31 de mayo de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.3502012.2.3.2.02.02.0 08.517.1.3.1.1.08	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.3.1.1.08-OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIOS NAL Y/O DPTO	35,000,000.00
	TOTAL CDP	**35,000,000.00**

SON:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA - 6.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/06/2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

Powered by CamScanner

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-202405020	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2024050201

Nit: 890680008-4

viernes, 17 de mayo de 2024

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.

A FAVOR DE	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	**NIT**	901800915
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2024050121		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.008.5 17.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formacion de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territoriosCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	1,903,322.00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.5 17.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	TOTAL EVENTS CREATIONS S.A.S.	321,696,678.00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**323,600,000.00**

SON: TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

Se expide en FUSAGASUGA a los 17 dias del mes de Mayo de 2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró: zemayorga

Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024050121	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024050121

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO
jueves, 16 de mayo de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.3502011.2.3.2.02.02.0 08.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la formacion de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territoriosCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,903,322.00
2.3.3502012.2.3.2.02.02.0 08.517.1.2.1.0.00	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovacion empresarialCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	321,696,678.00
	TOTAL CDP	**323,600,000.00**

SON: TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

Elaboró zemayorga
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2024050121	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 2 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2024050121

Nit: 890680008-4

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	OFICINA DE TURISMO - 1.1.4
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/06/2024

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó: